

INFORME: Informo al señor Juez, que se encuentra en firme el auto del 25 de noviembre de 2021, por medio del cual se ordenó cumplir lo resuelto por el Superior en sentencia de segunda instancia.

En consecuencia, se encuentra pendiente la liquidación de las costas en primera, advirtiéndole que en segunda instancia no se generaron costas.

Presento a consideración del señor Juez, la liquidación de costas en el proceso a favor de la Señora LINA MARCELA HERNÁNDEZ BETANCOURT, y a cargo del demandado, señor GERMÁN SALCEDO OSPINA, así:

Concepto	Valor	Folio
Gastos notificación demandado	\$13.000.00	Anotación número 06, folio 02. Cuaderno principal
Gastos correo certificado	\$26.000.00	Anotación número 08, folio 02. Cuaderno medidas previas
Agencias en Derecho primera instancia a favor del DEMANDANTE	\$5.000.000.00	Anotación número 35, folio 3. Cuaderno principal
Total:	\$5.039.000.00	

Son: CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M.L.C.

Medellín, 02 de diciembre de 2021.

Néstor Raúl Ruiz Botero
Escribiente



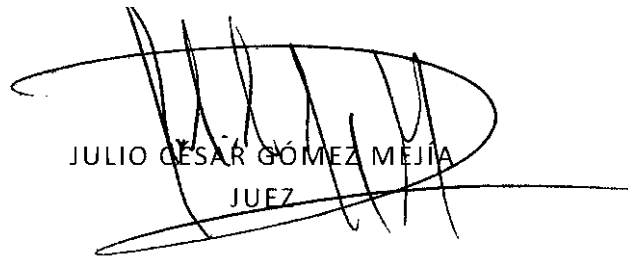
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN-ANTIOQUIA
Medellín, jueves dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001-31-03-012-2019-00454-00
PROCESO:	Ejecutivo singular de mayor cuantía
DEMANDANTE:	LINA MARCELA HERNÁNDEZ BETANCOURT
DEMANDADO:	GERMÁN SALCEDO OSPINA
PROVIDENCIA:	Sustanciación
DECISIÓN:	Aprueba liquidación de costas y ordena remitir a Ejecución

De conformidad con lo establecido en el artículo 366-5 del Código General del Proceso, se le imparte APROBACIÓN a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena remitir el expediente ante los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS – REPARTO -, de esta Ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ